¿QUÉ EFECTO HA TENIDO EL ACUERDO SOBRE PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA?

1ª edición: curso 2020-21

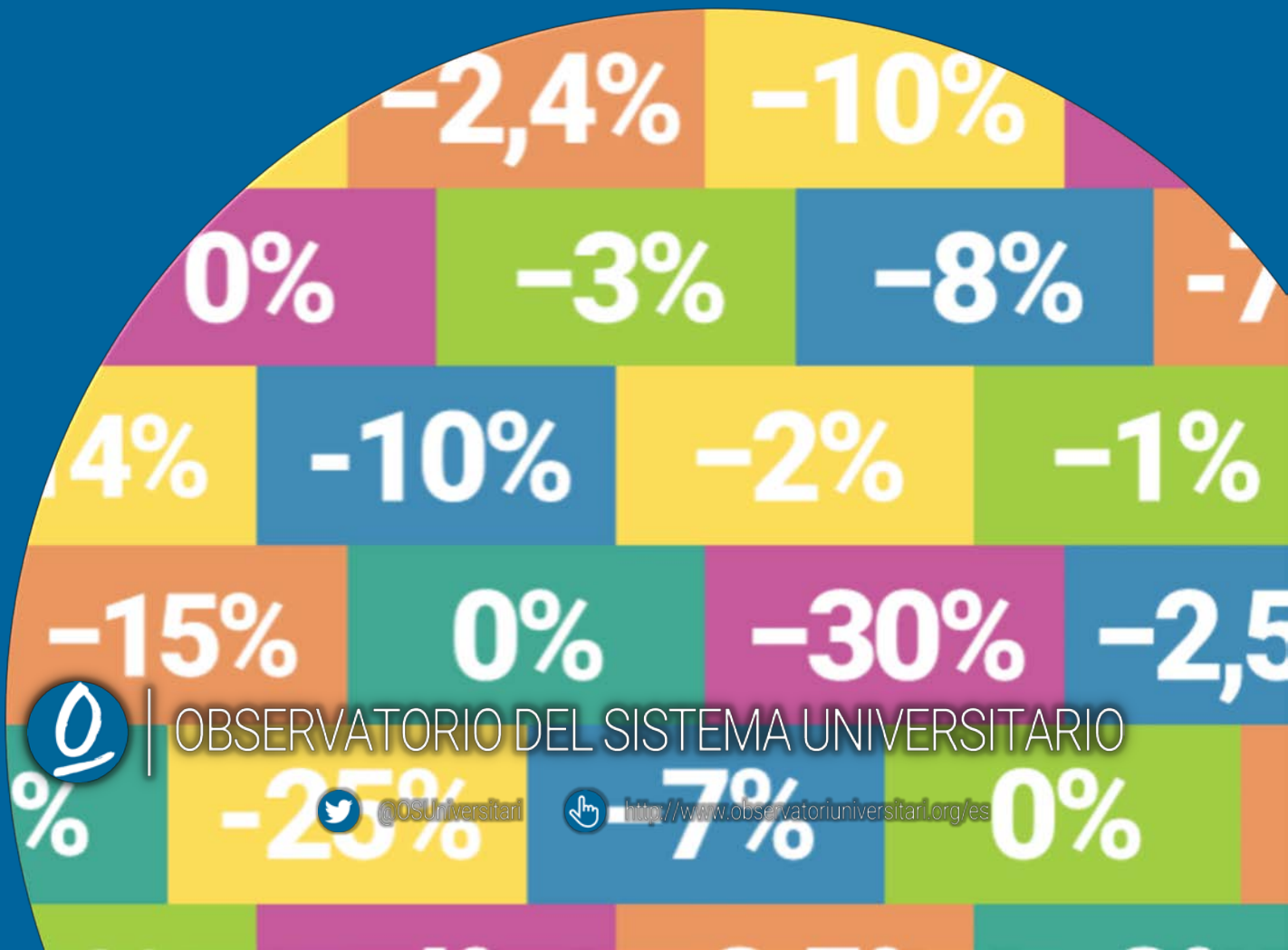

OBSERVATORIO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

¿QUÉ EFECTO HA TENIDO EL ACUERDO SOBRE PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA?

1ª edición: curso 2020-21

Autoria: Vera Sacristán
Colaboraciones: Albert Corominas, Lluís Forcadell

Setiembre 2020. **Observatorio del Sistema Universitario**

Creative Commons: reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual. No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales debe hacerse con licencia igual a la que regula la obra original.

@OSUniversitari http://www.observatoriuniversitari.org/es

SUMARIO

Sumario

Resumen ejecutivo 4

1. Objetivo de este informe 6

2. Seguimiento del acuerdo: ¿ha comportado el acuerdo un cambio de tendencia en los precios de las primeras matrículas de grado? 7

2.1. ¿Qué han hecho las distintas comunidades autónomas? 7

2.2. La situación del curso 2020-21 9

2.3. ¿Cuál había sido la tendencia de los últimos años? 9

2.4. Conclusión: ¿ha comportado el acuerdo un cambio de tendencia? 11

3. Más allá del acuerdo: ¿qué otras modificaciones de precios se han producido? 12

3.1. Las diferencias de precio de los másteres son muy acusadas 12

4. ¿Qué criterios se aplican para fijar los precios? 16

4.1. En cuanto a distinguir niveles de experimentalidad 17

4.2. En cuanto a distinguir entre niveles de estudio 17

4.3. En cuanto a distinguir entre másteres habilitantes y no habilitantes 17

4.4. Conclusión: ¿qué criterios se aplican para fijar los precios? 18

5. Fuentes 19

Resumen ejecutivo

El *Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se establecen los límites máximos para fijar los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021* contempla la reducción del precio medio de las primeras matrículas de grado en algunas comunidades autónomas, aunque da a éstas un plazo de tres cursos para llevar a cabo la reducción, esto es, hasta el curso 2022-23. Para el resto de comunidades autónomas y precios de matrícula, el acuerdo establece la prohibición de incrementarlos.

Una vez iniciado el curso académico 2020-21, hemos considerado que era el momento de hacer un balance de la aplicación del Acuerdo en su primer año de vigencia.

Conclusiones principales:

- De las 10 CCAA que, según el acuerdo de la CGPU, deberían bajar los precios de la 1ª matrícula de grado, **sólo 2 completan la bajada en este curso** (Aragón y La Rioja), **otras 3 lo hacen parcialmente** (Cataluña baja más de dos terceras partes de lo previsto por el acuerdo, la Comunidad Valenciana algo menos de la mitad y Navarra una tercera parte), mientras que **las otras 5 no bajan precios** (Baleares, Castilla y León, Extremadura, Madrid y el País Vasco)

- A la vista de la evolución de los precios en los cursos anteriores, puede afirmarse que el único cambio de tendencia substancial se ha producido en Cataluña. Pero hay que recordar que el acuerdo político en esta comunidad se produjo antes y con independencia del acuerdo de la CGPU. Además, tres CCAA (Aragón, Galicia y Cataluña) han reducido otros precios no previstos en el acuerdo de la CGPU.

  Todo indica, pues, **que el acuerdo de la CGPU, en su primer año de vigencia, no ha logrado modificar substancialmente las tendencias previamente existentes.**

- A pesar de que la ley sigue indicando que los precios "estarán relacionados con los costes de prestación del servicio", **las**

RESUMEN EJECUTIVO

comunidades autónomas siguen sin indicar en sus decretos de precios ni cuáles son los "costes de prestación del servicio" ni qué relación guardan con los precios fijados en cada caso.

- En este sentido, llama particularmente la atención el hecho de que **unas CCAA fijen los mismos precios para grados y másteres y otras los fijen tan distintos** (hasta 10 veces más caros).

- **No parece justificado –ni tampoco acorde con la ley– que los precios de los másteres dependan de si habilitan o no para el ejercicio de una profesión regulada en España, pues ello no tiene que ver con el "coste del servicio".**

- De hecho, **cuesta creer que puedan ser debidas a los "costes del servicio" las diferencias detectadas entre los precios de los distintos másteres** (hasta 9 veces superiores entre másteres de una misma comunidad autónoma).

1. Objetivo de este informe

El pasado mes de junio se publicó en el BOE el *Acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se establecen los límites máximos para fijar los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021*.

Dicho acuerdo contemplaba la reducción del precio medio de las primeras matrículas de grado en algunas comunidades autónomas, aunque dando a éstas un plazo de tres cursos para llevar a cabo la reducción, esto es, hasta el curso 2022-23. Para el resto de comunidades autónomas y precios de matrícula, el acuerdo establecía la prohibición de incrementarlos.

En este informe analizamos los efectos del acuerdo para el presente curso, 2020-21, prestando atención a dos cuestiones:

1. Seguimiento del acuerdo: ¿ha comportado el acuerdo un cambio de tendencia en los precios de las primeras matrículas de grado?

2. Más allá del acuerdo: ¿con qué criterio se decide la diferencia de precio entre estudios con distintos grados de experimentalidad, entre estudios de distintos niveles, o entre estudios habilitantes o no.

2. Seguimiento del acuerdo: ¿ha comportado el acuerdo un cambio de tendencia en los precios de las primeras matrículas de grado?

2.1. ¿QUÉ HAN HECHO LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS?

El acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) preveía la reducción de los precios medios de las primeras matrículas de grado en 9 comunidades autónomas (CCAA).

- **De las 10 CCAA que, según el acuerdo de la CGPU, deberían bajar los precios de la 1ª matrícula de grado, sólo 2 completan la bajada en este curso** (Aragón y La Rioja), **otras 3 lo hacen parcialmente** (Cataluña baja más de dos terceras partes de lo previsto por el acuerdo, la Comunidad Valenciana algo menos de la mitad y Navarra una tercera parte), mientras que la**s otras 5 no bajan precios** (Baleares, Castilla y León, Extremadura, Madrid y el País Vasco).
- Las reducciones de precios de las 5 comunidades que los bajan oscilan entre los 12 € por curso de los estudios con experimentalidad baja en Aragón y los 712 € por curso de los estudios con experimentalidad alta en Cataluña.
- De las 8 CCAA que, según el acuerdo de la CGPU, no están obligadas a bajar los precios de la 1ª matrícula de grado, Cantabria opta por bajarlos aproximadamente un 1% (entre 7 € y 10 € por curso).

Variación de los precios de un curso de grado en 1ª matrícula

En Euros corrientes

	Variación del precio mínimo para el curso 2020-21	Variación del precio máximo para el curso 2020-21	Reducción del precio medio prevista en el acuerdo
Andalucía	0	0	0
Aragón	-12	-125	-46
Asturias	0	0	0
I. Balears	0	0	-29
Canarias	0	0	0
Cantabria	-7	-10	0
Castilla - LM	0	0	0
Castilla y León	0	0	-27
Cataluña	-455	-712	-843
C. Valenciana	0	-70	-131
Extremadura	0	0	-37
Galicia	0	0	0
Madrid	0	0	-290
Murcia	0	0	0
Navarra	-23	-33	-83
País Vasco	0	0	-48
Rioja	-31	-50	-36
UNED	0	0	0

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

2.2. LA SITUACIÓN DEL CURSO 2020-21

Como resultado de las distintas modificaciones de precios, la situación del curso 2020-21, en cuanto a las primeras matrículas de grado, pasa a ser la siguiente:

- Cataluña sigue siendo la comunidad con precios más altos. Cursar estudios clasificados como de nivel de experimentalidad más alto cuesta en Cataluña **más del doble** que en la comunidad más barata (Andalucía).
- Madrid pasa a ser comunidad donde es más caro estudiar carreras consideradas de grado de experimentalidad más bajo. Cursar una de estas carreras cuesta en Madrid **dos veces y media** lo que cuesta en la comunidad más barata (Asturias). De hecho, las carreras **más baratas** en la Comunidad de Madrid cuestan más que las carreras **más caras** de 12 de las 17 CCAA.

Intervalos de precios de la 1ª matrícula de grado (curso 2020-21)

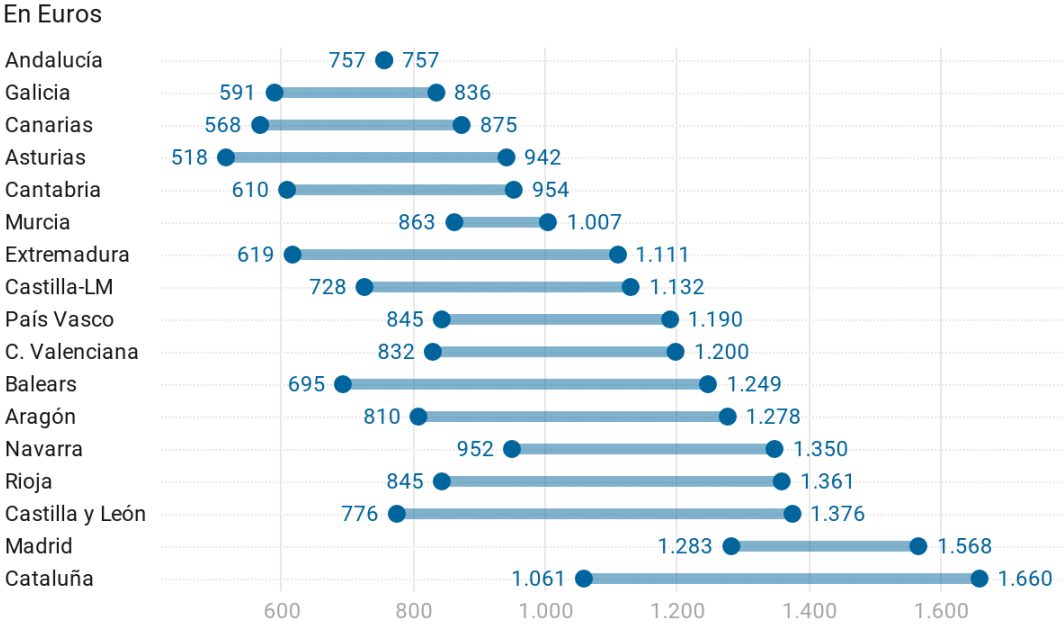

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

2.3. ¿CUÁL HABÍA SIDO LA TENDENCIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS?

La tendencia de los últimos años, en cuanto a las primeras matrículas de grado, **venía siendo a la baja**.

Un año antes del acuerdo, en el paso del curso 2018-19 al curso 2019-20, **tres comunidades autónomas habían bajado perceptiblemente sus precios de grado**. Concretamente:

- Asturias había bajado las primeras matrículas un 25% y las segundas un 10%.
- Canarias había bajado los precios de las primeras matrículas un 7%.
- Castilla y León había bajado los importes de las primeras matrículas un 20%.
- Sólo el País Vasco había aplicado algún incremento, aumentando un 2% el precio de las terceras matrículas y entre el 40% y el 41% el de las cuartas matrículas.
- El resto de comunidades habían mantenido sus precios sin variaciones.

El año anterior, en el paso del curso 2017-18 al 2018-19, **cinco comunidades autónomas habían bajado sus precios de grado**. Concretamente:

- Asturias había bajado los precios de las primeras matrículas un 5%.
- Canarias había bajado tanto las primeras como todas las sucesivas matrículas un 10%.
- Castilla y León había bajado los importes de las primeras matrículas un 5%.
- La Comunidad Valenciana había bajado tanto las primeras como todas las sucesivas matrículas entre un 8,6% (las primeras) y un 8% (el resto).
- La Comunidad de Madrid había bajado las primeras y las segundas matrículas un 2,5%.
- El resto de comunidades autónomas habían mantenido sus precios sin variaciones.

Tras el acuerdo de la CGPU, **seis comunidades autónomas han reducido sus precios de grado**. Concretamente:

- Aragón ha reducido los precios de las primeras matrículas entre un 1% y un 9%, y el de las segundas hasta un 7%.
- Cantabria ha bajado los importes de las primeras matrículas un 1%.
- Cataluña ha reducido los precios de las todas las matrículas de grado (primera y subsiguientes) un 30%.
- La Comunidad Valenciana ha reducido entre un 5% y un 5,5% el precio de la primera matrícula de sus grados más caros.
- Navarra ha bajado el precio de las primeras matrículas de grado un 2,4%.
- La Rioja ha hecho lo mismo en un 3,5%.

- El resto de comunidades autónomas ha mantenido sus precios sin variaciones.

2.4. CONCLUSIÓN: ¿HA COMPORTADO EL ACUERDO UN CAMBIO DE TENDENCIA?

A la vista de los datos del apartado anterior, puede afirmarse que el único cambio de tendencia substancial se ha producido en Cataluña. Pero hay que recordar que el acuerdo político en esta comunidad se produjo antes y con independencia del acuerdo de la CGPU. Además, tres CCAA (Aragón, Galicia y Cataluña) han reducido otros precios no previstos en el acuerdo de la CGPU, tal como se detalla en el apartado posterior.

Todo indica, pues, que el acuerdo de la CGPU, en su primer año de vigencia, no ha logrado modificar substancialmente las tendencias previamente existentes.

3. Más allá del acuerdo: ¿qué otras modificaciones de precios se han producido?

Tal como se ha indicado, el acuerdo de la CGPU no contemplaba reducciones de precios en segundas o ulteriores matrículas de grado, ni tampoco en máster o doctorado. Sin embargo, **tres comunidades autónomas han optado por bajar precios de matrícula no afectados por el acuerdo de la CGPU**. Concretamente:

- Aragón baja los precios de grado en 2ª matrícula entre 1 € y 7 € por curso.
- Galicia reduce a menos de la mitad los precios de los másteres no habilitantes en 1ª matrícula, igualándolos a los de los másteres habilitantes (no así las matrículas sucesivas) en una reducción que varía entre los 706 € y los 1.046 € por curso.
- Cataluña extiende su reducción del 30% de la 1ª matrícula de grado también a las siguientes matrículas de grado, así como a las matrículas inicial y sucesivas de los másteres habilitantes, mientras que aplica diversas reducciones (entre el 27 % y el 45 %) a las diversas matrículas de máster no habilitante.

Por otro lado, **ni una sola comunidad autónoma baja los precios de matrícula de doctorado**.

3.1. LAS DIFERENCIAS DE PRECIO DE LOS MÁSTERES SON MUY ACUSADAS

Dado que se han producido modificaciones de los precios de los másteres, analizamos a continuación la situación resultante, para el curso 2020-21

Másteres habilitantes – Madrid pasa a ser la comunidad con precios más altos para los másteres habilitantes, que resultan **2,7 veces más caros** que en la comunidad más barata (Canarias). También es Madrid la comunidad en la que sale más caro estudiar los másteres habilitantes más baratos: **más de 3 veces** más que en la comunidad donde son más baratos (Galicia).

Másteres no habilitantes – Murcia, en cambio, es la comunidad con precios más altos para los másteres no habilitantes a precios ordinarios, que resultan **casi 3 veces y media más caros** que en Andalucía. Los másteres no habilitantes más baratos de Cataluña son los más caros, y cuestan **cuatro veces y media** más que en la comunidad más barata (Galicia).

Intervalos de precios de la 1ª matrícula de máster habilitante (€)

Curso 2020-21

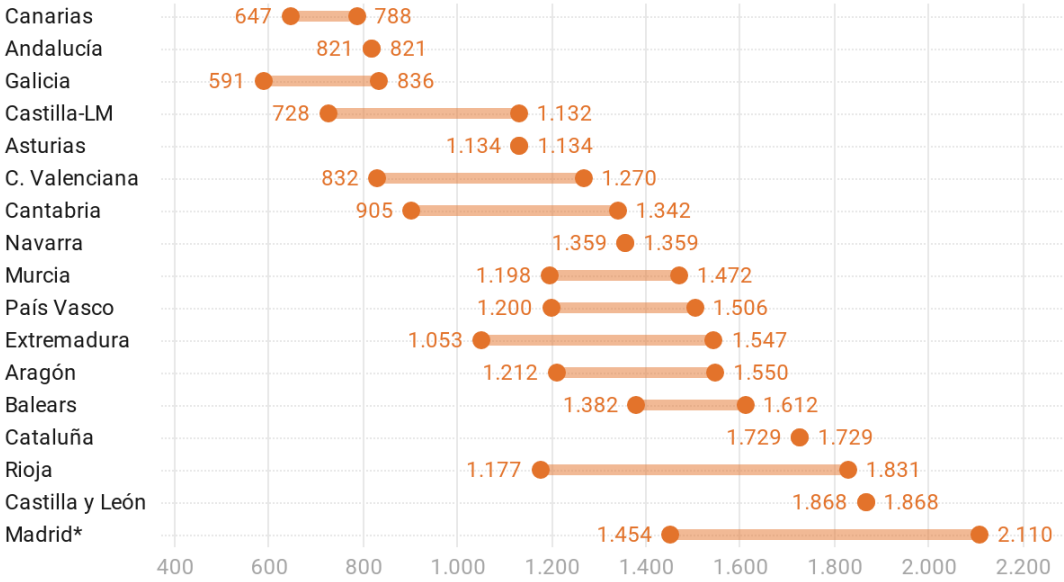

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

* Nota: la Comunidad de Madrid tiene un máster habilitante a 4.247 € que no se incluye en el gráfico para facilitar su legibilidad.

Intervalos de precios de la 1ª matrícula de máster no habilitante (€)

Curso 2020-21

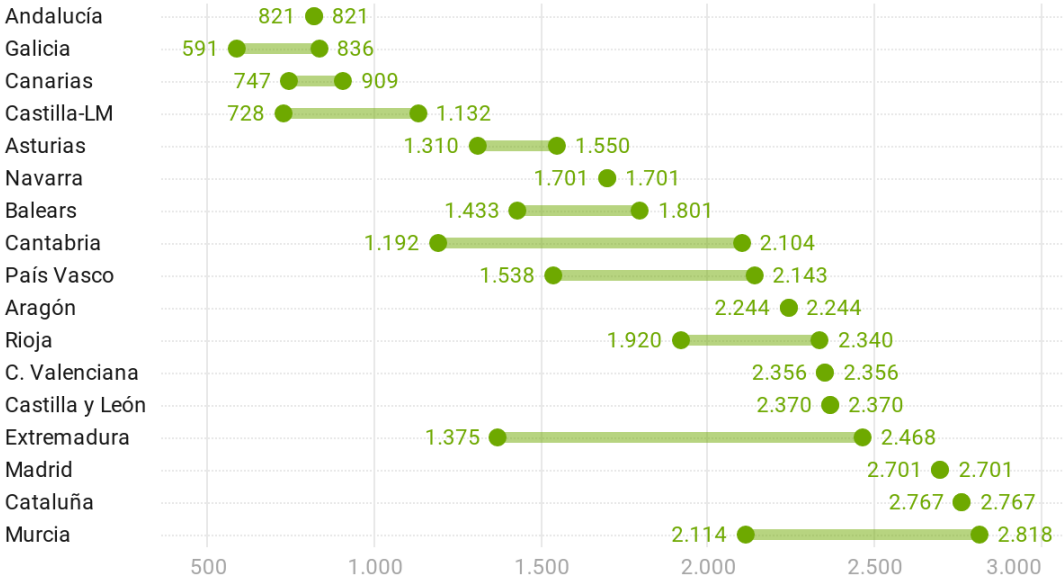

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

Másteres a precios diferenciados – Se constata que **sigue aumentando el número de másteres a precios diferenciados**: se añaden 3 más en la C. Valenciana y 2 en Murcia. Los precios de este tipo de másteres alcanzan los **13.500 € por curso** en la Comunidad de Madrid que es, con mucha diferencia, la comunidad con más másteres a precios diferenciados: las cinco comunidades con másteres a precios diferenciados son Madrid, con 50, Asturias y el País Vasco, con 13 cada una, la Comunidad Valenciana con 11 y Murcia, que se estrena con 2.

Intervalos de precios de la 1ª matrícula de máster a precios diferenciados (€)

Curso 2020-21

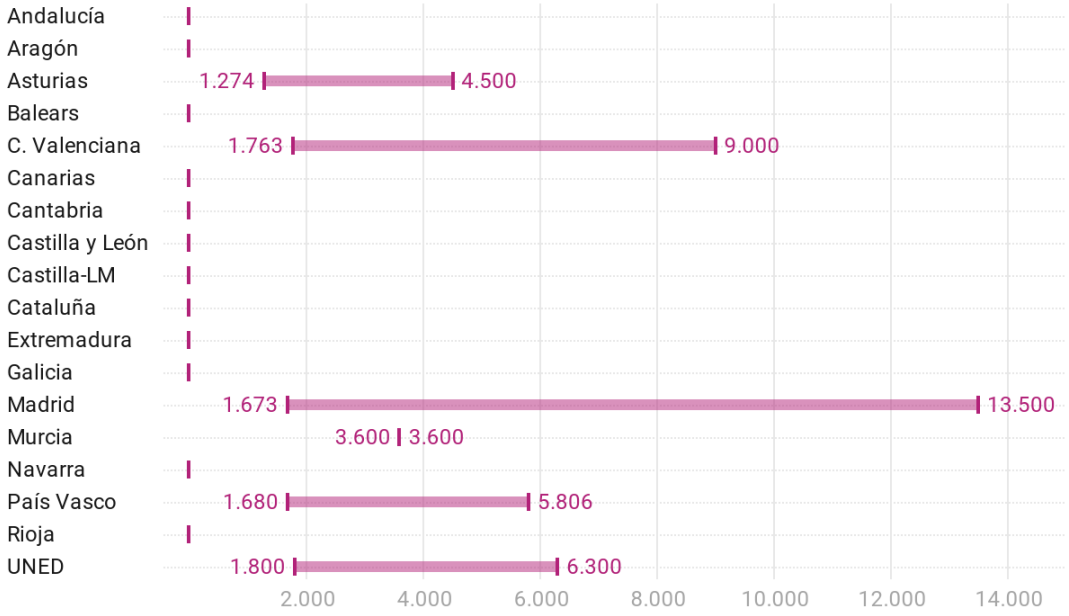

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

Número de másteres a precios diferenciados

Curso 2020-21

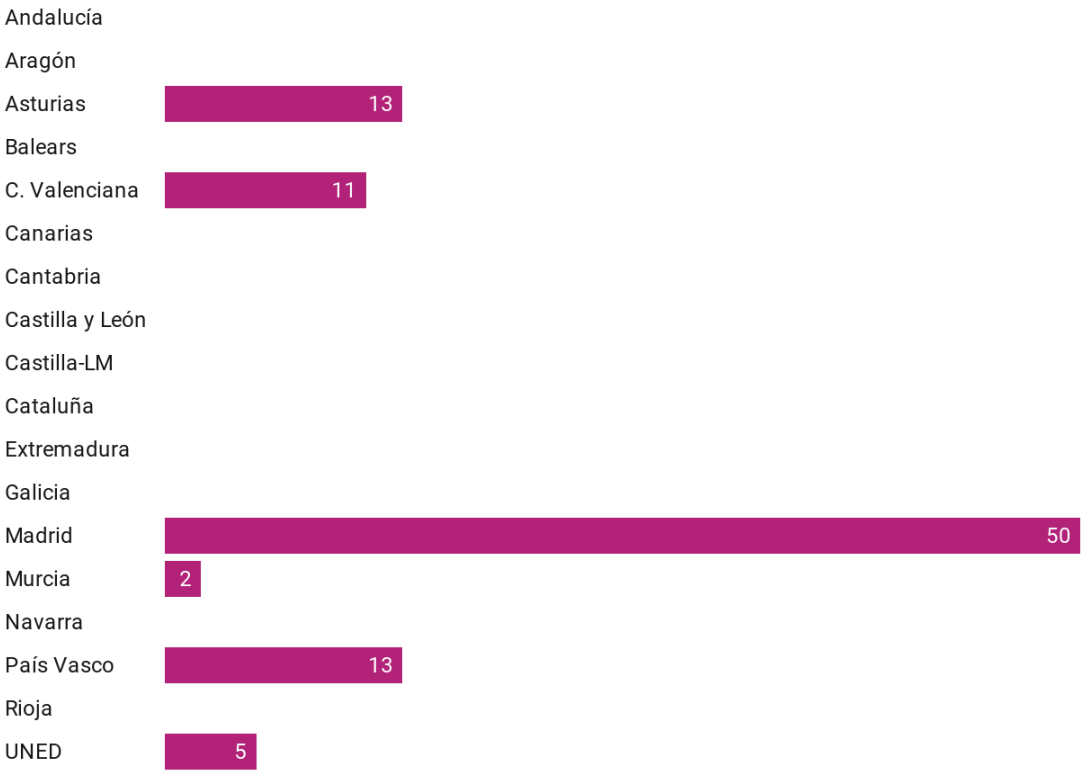

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

4. ¿Qué criterios se aplican para fijar los precios?

En este apartado intentamos responder a la pregunta siguiente: ¿con qué criterio se decide la diferencia de precio entre estudios con distintos grados de experimentalidad, entre estudios de distintos niveles, o entre estudios habilitantes o no?

Comparacion de los precios de los diversos estudios, sin másteres a precios diferenciados (€)

Curso 2020-21

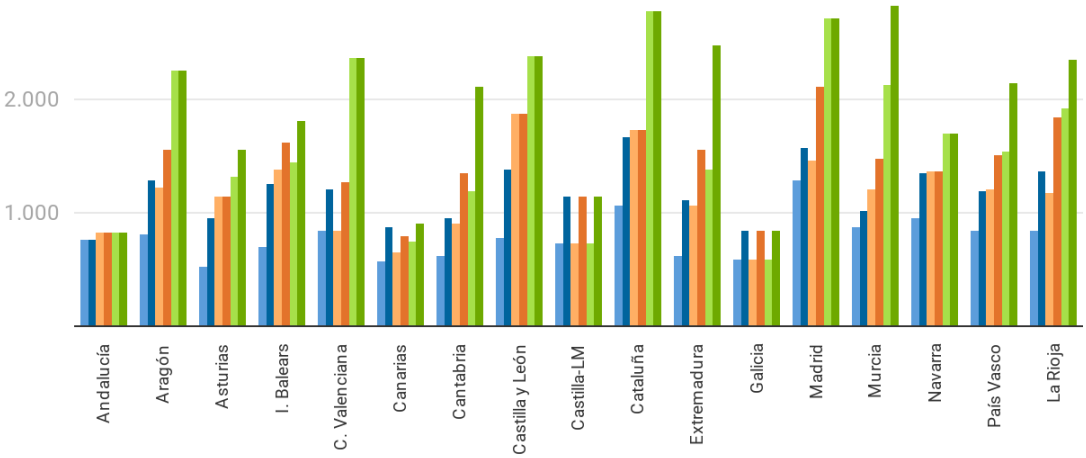

Fuente: Observatorio del Sistema Universitario • Creado con Datawrapper

De acuerdo con la ley, en su redacción aprobada el pasado mes de mayo de 2020, "En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio." (el subrayado es nuestro).

Los decretos de precios no indican cómo se calculan los costes de la "prestación del servicio" ni qué porcentaje de dichos costes se reflejan en los precios. Los datos revelan que no existen criterios claros, tal como se detalla a continuación.

4.1. EN CUANTO A DISTINGUIR NIVELES DE EXPERIMENTALIDAD

Grados – Una única comunidad autónoma (Andalucía) ofrece todos los grados a un **mismo precio**, con independencia de su grado de experimentalidad. En el extremo opuesto, en Asturias el precio de un grado puede llegar a ser **un 82 % más caro** que el de otro.

Másteres habilitantes – Cinco comunidades autónomas (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña y Navarra) ofrecen todos sus másteres habilitantes a un **mismo precio**, con independencia de su grado de experimentalidad. En el extremo opuesto, en Castilla – La Mancha el precio de un máster habilitante puede llegar a ser **un 56 % más caro** que el de otro.

Másteres no habilitantes – Cinco comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña y Navarra) ofrecen todos sus másteres no habilitantes a un **mismo precio**, con independencia de su grado de experimentalidad. En el extremo opuesto, en Madrid el precio de un máster no habilitante puede llegar a ser **hasta 5 veces más caro** que el de otro, si se incluyen los másteres a precios especiales.

4.2. EN CUANTO A DISTINGUIR ENTRE NIVELES DE ESTUDIO

Dos comunidades autónomas (Castilla – La Mancha y Galicia) fijan los **mismos precios** para grados y másteres. Otra (Andalucía) fija **precios muy semejantes** (menos de un 10% de diferencia).

En el extremo opuesto, en Madrid el precio de un máster no habilitante puede llegar a ser **más de 10 veces más caro** que el de un grado, si se incluyen los másteres a precios especiales.

4.3. EN CUANTO A DISTINGUIR ENTRE MÁSTERES HABILITANTES Y NO HABILITANTES

Tres comunidades autónomas (Andalucía, Castilla – La Mancha y Galicia) fijan los **mismos precios** para los másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada en España y los que no habilitan. El resto fija **precios distintos** según si los másteres son o no habilitantes.

El caso extremo se da en la comunidad de Madrid, donde el precio de un máster no habilitante puede llegar a ser más de 9 veces más caro que el de un máster habilitante, si se incluyen los másteres a precios especiales.

4.4. CONCLUSIÓN: ¿QUÉ CRITERIOS SE APLICAN PARA FIJAR LOS PRECIOS?

Las comunidades autónomas siguen sin indicar en sus decretos de precios ni cuáles son los "costes de prestación del servicio" ni qué relación guardan con los precios fijados en cada caso.

En este sentido, **llama particularmente la atención el hecho de que unas CCAA fijen los mismos precios para grados y másteres y otras los fijen tan distintos**.

No parece justificado –ni tampoco acorde con la ley– que los precios de los másteres dependan de si habilitan o no para el ejercicio de una profesión regulada en España, **pues ello nada tiene que ver con el "coste del servicio"**.

De hecho, **cuesta creer que puedan ser debidas a los "costes del servicio" las diferencias detectadas** entre los precios de los distintos másteres (hasta 9 veces superiores entre másteres de una misma comunidad autónoma).

FUENTES

5. Fuentes

Los datos de este estudio provienen de los decretos de precios publicados en los boletines oficiales autonómicos excepto en dos casos:

- Canarias: en el momento de redactar este informe (22/09/2020) el decreto está pendiente de publicación. Los datos que hemos utilizado corresponden al *Borrador de Proyecto de Decreto por el que se fijan y regulan los precios públicos, por la prestación de servicios académicos y administrativos, de las Universidades Públicas Canarias, para el curso académico 2020-202* sometido a información pública entre el 29/07/2020 y el 18/08/2020.
- La Rioja: en el momento de redactar este informe (22/09/2020) el decreto está pendiente de publicación. Los datos que hemos utilizado son los publicados por la Universidad de la Rioja como "provisionales y pendientes de aprobación por el Gobierno de La Rioja".

Los enlaces a todas las fuentes son los siguientes:

Comunidad autónoma	Enlace
Andalucía	https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/148/BOJA20-148-00016-8541-01_00175892.pdf
Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1124678743333&type=pdf
Asturias	https://www.uniovi.es/documents/31582/103031/Decreto+de+Precios+p%C3%BAblicos+2018-2019+-+BOPA+30-06-2018.pdf/71c43c85-d63d-46c8-a28a-468c8c1570a8
I. Balears	http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2020/115/1061750
Canarias	https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/iniciativas/iniciativas/detalle/IP-Borrador-de-Proyecto-de-Decreto-por-el-que-se-fijan-y-regulan-los-precios-publicos-por-la-prestacion-de-servicios-academicos-y-administrativos-de-las-Universidades-Publicas-Canarias-para-el-curso-academico-2020-2021/
Cantabria	https://web.unican.es/estudiantesuc/precios-por-servicios-academicos

FUENTES

Castilla - La Mancha	https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2020/06/19/pdf/2020_3739.pdf&tipo=rutaDocm
Castilla y León	http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.04.matricula/2.01.04.05.preciospublicos/2.01.04.05.01.preciospublicos/index.html
Cataluña	https://www.upc.edu/sga/ca/shared/fitxers-matricula/decret-de-preus/decret-64-2020-de-preus-publics.pdf
C. Valenciana	https://www.dogv.gva.es/va/eli/es-vc/d/2020/08/07/106/dof/vci-spa/pdf
Extremadura	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1500o/20040059.pdf Corrección de errores: http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1530o/20040060.pdf
Galicia	https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200721/AnuncioG0534-130720-0001_gl.html
Madrid	http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/08/03/BOCM-20180803-1.PDF
Murcia	https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/4177/pdf?id=786687
Navarra	https://www.unavarra.es/digitalAssets/127/127544_100000Orden-Foral_8E-2020_CSV.pdf
País Vasco	http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/07/2002567a.pdf Corrección de errores: http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/07/2002708a.pdf
La Rioja	https://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/precios.shtml
UNED	https://www.boe.es/eli/es/o/2020/07/07/uni635

-2,4%
-10%
0%
-3%
-8%
4%
-10%
-2%
-1%
-15%
0%
-30%
0%
-4%
-3,5%
-3%
OBSERVATORIO
DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO
@OSUniversitari
http://www.observatoriuniversitari.org/es